

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2452349

RESOLUCIÓN EXENTA N° 199

ISLA DE PASCUA, 23 de Noviembre de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ISLA DE PASCUA en OF. N°530 del 17 de Noviembre de 2010; las facultades otorgadas por el Ministerio del Interior en Resolución Exenta N° 56247 de fecha 11 de Septiembre de 2009.


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Konosuke SUZUKI de nacionalidad JAPONESA.
2. Visa Válida desde 11 de Diciembre de 2010 hasta el 11 de Diciembre de 2011.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL

CC/aosj.

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración
- 2.- Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua
- 3.- GOB.PROV. IPA/Depto. Extranjería y Migración
- 4.- archivo ✓